

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2159

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar a la escribana Ana Paula Talerico la suma de Pesos Setecientos Noventa y Dos (\$ 792) que corresponden a gastos de Sellado , Impuestos y Honorarios profesionales por su constatación notarial en el proceso de investigación de las presuntas irregularidades en la Secretaría de Hacienda de este Municipio , que se agregan en expediente N° 4024-04/2000.-----

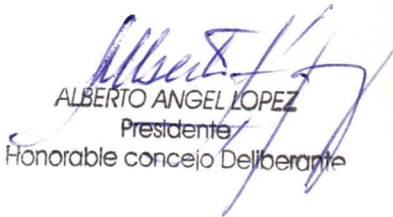
ARTÍCULO 2°: El gasto será imputado a la cuenta Jurisdicción 2 – Finalidad 1 – Programa 5 – 1-1-2-14-3-00 Gastos Generales Varios.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


19/6/02